

Legal Comunidades

LegalComunidades está pensado para ser un apoyo legal tanto para el comité de administración, como para el administrador, ya que podrán resolver todos los temas legales a los que se vean expuestos como comunidad.

Esto porque podrán acceder a un servicio que los orientará, asesorará y representará judicialmente.



No te quedes con dudas, recibe asesoría legal de expertos

LegalChile te ayudará con los temas que necesites aclarar y será el apoyo legal que necesitas.

¿Qué cubre?



Consultas sin costo

El representante de la comunidad o el administrador, podrán realizar consultas de forma ilimitada y sin costo en las siguientes materias:

- Normas legales sobre copropiedad y otras normas que rigen a las comunidades:
 - Comité de administración.
 - Quorum para sesionar.
 - Nombramiento de administrador.
 - Materias objeto de asambleas ordinarias y extraordinarias.
 - Reglamento de copropiedad y ajuste a la normativa legal.
- Cobro de gastos comunes.
- Sentido y alcance de las normas contenidas en Ley de urbanismo y Construcción y su aplicación a la Comunidad.
- Aplicación del reglamento de copropiedad y normas que rigen a las comunidades.
- Derechos y obligaciones que generan para la Comunidad los contratos celebrados por sus representantes, como compraventa de bienes y servicios o arrendamiento de espacios comunes.
- Facultades y responsabilidades legales del administrador y de los miembros del comité de administración.
- Derechos y obligaciones que generan para la Comunidad los contratos.
- Responsabilidad civil extracontractual de la Comunidad y del Comité de Administración en caso de daños sufridos por terceros.
- Normas Laborales y Previsionales aplicables a los trabajadores contratados por la Comunidad.
- Disposiciones Municipales que deben cumplirse por las comunidades y sanciones en casos de incumplimiento de las mismas.
- Seguros voluntarios u obligatorios.
- Aplicación Ley de Protección al Consumidor.





Asesorías (UF 1)

El plan incluye la gestión de diversas asesorías, con costo de UF 1 de honorarios de abogados, como revisión y redacción de documentos jurídicos, tales como:

Reglamento de copropiedad, contratos de trabajo de empleados de la Comunidad, modelo de finiquito laboral, modelo de cobranza extrajudicial de gastos comunes, entre otros.

Representación Judicial (UF 8,5)

Todos los juicios, que están en la cobertura, tienen un costo fijo de UF 8,5 de honorarios de abogados. Así, independiente de la complejidad o duración del juicio, la comunidad tendrá un arancel único y conocido. Los juicios incluidos son los siguientes:

Juicios Civiles:

- Cobro de gastos comunes.
- Demandas de arrendamiento.
- Demandas de indemnización de perjuicios por responsabilidad civil extracontractual.

Juicios Penales:

- Por delitos de robo o hurto; estafas.
- Denuncias interpuestas en su contra por supuestos delitos de lesiones o daños.

Juicios Laborales:

- Por despido injustificado.
- Cobro de prestaciones laborales.
- Cualquier otra acción laboral que afecte a la Comunidad.

Juicios de Policía Local:

- Ley de Urbanismo y Construcción.
- Ley de Copropiedad inmobiliaria.

¿Cuáles son los beneficios para la comunidad?

- La comunidad cuenta con un equipo de abogados expertos en las materias legales en las que puedan verse afectados.
- Ante cualquier asunto legal, la comunidad no pierde tiempo ni asumirá riesgos buscando un abogado.
- Confidencialidad abogado/cliente.



¿Por qué contratar LegalComunidades?

Abogados en línea para tu comunidad

Podrás usar el servicio telefónicamente o por correo electrónico, contactándote directamente con nuestros abogados para realizar consultas, solicitar redacción o revisión de contratos o representación judicial.

¿Qué no cubre?

- a) Atención de asuntos ocurridos antes de la entrada en vigencia del contrato.
- b) Temas no relacionados directamente con la Comunidad.
- c) Representación del Administrador en contra de la Comunidad.
- d) Conflictos entre la Comunidad y Corredoras o Compañías de Seguro, Bancos e Instituciones Financieras y cualquier conflicto con Comunidad Feliz.
- e) Asistencia a asambleas.
- f) Aquellas materias legales que estén regidas o sometidas a una legislación que no sea la chilena.
- g) La asistencia a audiencias de control de detención y a cualquier otra audiencia informada con menos de 48 horas hábiles de anticipación a su celebración.
- h) Todos los gastos que generen las gestiones, serán de cargo del cliente. Se entiende por tales el pago de honorarios de notaría, conservadores, archiveros o receptores judiciales; de aranceles de Registro Civil, de Impuestos, y en general cualquier otro gasto que genere la gestión profesional, distinto del honorario de abogados y procuradores.